



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00157-2023-ARCC/GG/OA-URH**

Lima, 13 de octubre de 2023.

**VISTOS:**

El Memorando N° 3957-2023-ARCC/DE/DISS, Memorando N° 3971-2023-ARCC/DE/DISS, Memorando N° 3990-2023-ARCC/DE/DISS, Memorando N° 3992-2023-ARCC/DE/DISS y el Informe N° 00104-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2023-ARCC/DE se aprobó el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” y el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, respectivamente, y de la revisión de la información que obra en poder de la Unidad de Recursos Humanos, se verifica que los puestos de Gerentes de Proyectos de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, cuyos titulares son los/as señores/as JOSÉ LUIS NANFUÑAY BARRAGAN, EVA VALENTINA ALCANTARA CERNA, VICTOR MANUEL BALBUENA MONZÓN y RODRIGO EDUARDO ORELLANA SAN MARTÍN, se encuentran sujetos al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), ostentan el nivel de Directivo Superior y, finalmente, corresponden a puestos sometidos a convocatoria pública, por ende, no son puestos considerado de confianza ni de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

## **N° 00157-2023-ARCC/GG/OA-URH**

personal no considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, el servidor JOSÉ LUIS NANFUÑAY BARRAGAN se desempeña en el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto del Paquete 3: Castilla, El Faique y Limón de Porcuya de la Región Piura] sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, a partir del 4 de enero de 2021, no encontrándose vacante a la fecha dicho puesto, precisando que la ausencia del titular del 17 al 31 de octubre de 2023 y del 13 al 28 de noviembre de 2023 se sustenta en el goce de su descanso vacacional;

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, la servidora EVA VALENTINA ALCANTARA CERNA se desempeña en el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto de San Nicolás-Ancash] sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios, a partir del 8 de octubre de 2020, no encontrándose vacante a la fecha dicho puesto, precisando que la ausencia de la titular del 16 al 27 de octubre de 2023 se sustenta en el goce de su descanso vacacional;

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, el servidor VICTOR MANUEL BALBUENA MONZÓN se desempeña en el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto de Cascas-La Libertad] sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, a partir del 8 de octubre de 2020, no encontrándose vacante a la fecha dicho puesto, precisando que la ausencia del titular del 16 al 30 de octubre de 2023 y del 15 al 29 de noviembre de 2023, precisando que la ausencia del titular se sustenta en el goce de su descanso vacacional;

Que, según la información que obra en la Unidad de Recursos Humanos, el servidor RODRIGO EDUARDO ORELLANA SAN MARTÍN se desempeña en el puesto de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto de Caraz-Ancash] sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, a partir del 9 de octubre de 2020, no encontrándose vacante a la fecha dicho puesto, precisando que la ausencia del titular del 16 al 25 de octubre de 2023 se sustenta en el goce de su descanso vacacional;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones de los Gerentes de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicitadas en los memorandos de vistos, por ausencia de los/as titulares de dichos puestos, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

## **N° 00157-2023-ARCC/GG/OA-URH**

Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2023-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Designación temporal de funciones**

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto del Paquete 3: Castilla, El Faique y Limón de Porcuya de la Región Piura] a favor del servidor **DANIEL CHRISTIAN FIGUEROA CAMACHO**, en adición a sus funciones, del 17 al 31 de octubre de 2023 y del 13 al 28 de noviembre de 2023.

#### **Artículo 2. Designación temporal de funciones**

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto de San Nicolás-Ancash] a favor del servidor **MIGUEL ÁNGEL JULCA GARCÍA**, en adición a sus funciones, del 16 al 27 de octubre de 2023.

#### **Artículo 3. Designación temporal de funciones**

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto de Cascas-La Libertad] a favor del servidor **VICTOR MANUEL GAMBOA CHUNGA**, en adición a sus funciones, del 16 al 30 de octubre de 2023 y del 15 al 29 de noviembre de 2023.

#### **Artículo 4. Designación temporal de funciones**

Designar temporalmente las funciones de Gerente de Proyecto de la Dirección de Intervenciones del Sector Salud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios [Gerencia de Proyecto de Caraz-Ancash] a favor del servidor **PEDRO RUBÉN GAVANCHO RUIZ**, en adición a sus funciones, del 16 al 25 de octubre de 2023.

#### **Artículo 5. Notificación**

Notificar la presente resolución a los servidores JOSÉ LUIS NANFUÑAY BARRAGAN, EVA VALENTINA ALCANTARA CERNA, VICTOR MANUEL BALBUENA MONZÓN, RODRIGO



# *Resolución de Unidad de Recursos Humanos*

**N° 00157-2023-ARCC/GG/OA-URH**

EDUARDO ORELLANA SAN MARTÍN, DANIEL CHRISTIAN FIGUEROA CAMACHO, MIGUEL ÁNGEL JULCA GARCÍA, VÍCTOR MANUEL GAMBOA CHUNGA y PEDRO RUBÉN GAVANCHO RUIZ, a la Dirección de Intervenciones del Sector Salud, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

## **Artículo 6. Publicación**

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

**CARLOS RICARDO WONG VELARDE**  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios